



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (28 de junio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 614

CIUDAD Y FECHA	29 DE JUNIO DE 2022
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS
DEMANDADO	AFRANIO MANCHEGO URANGO
RADICADO	86568-31-84-001-2021-00256-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora a índice 16, solicitud de requerimiento al pagador elevada por la señora Deisy Díaz Torres, a efectos de que se procedan con los descuentos de nómina, por concepto de la cuota alimentaria en disfavor del señor Afranio Macheco Urango, en su calidad de ejecutado.

Ante lo expuesto, se observa que mediante auto interlocutorio No. 704 del 24 de noviembre de 2021, se decretó el embargo y retención del 50% del salario que devenga el señor Afranio Manchego Urango, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.476.376. como trabajador de la empresa INGEOMEGA S.A.S hasta completar la suma de \$26.000.000.

A efectos de notificar lo ordenado al pagador se libró el oficio No. 1625 del 02 de diciembre de 2021, el cual le fue notificado al pagador en la misma fecha.

Posteriormente, mediante oficio No. 528 del 24 de mayo de 2022, se corrigió el número de Cédula de la ejecutante y se le notificó al pagador el 26 de mayo del año en curso, sin que a la fecha se haya emitido alguna respuesta por parte del empleador.

Ahora bien, a efectos de verificar si el pagador a efectuado algún pago, y atendiendo a que por auto del 17 de enero de 2022 se ordenó seguir adelante la ejecución, se procede a consultar mediante el portal web, del Banco Agrario, por demandante y demandado, sin que a la fecha exista algún depósito judicial.

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO: DVILLALU ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA CUENTA JUDICIAL: 865682034001 DEPENDENCIA: 865683184001-JUZ 001 PROMISCOUO FAMILIA PUERTO ASIS REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL PASTO ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: SUUR FECHA ACTUAL: 28/06/2022 4:57:12 PM ÚLTIMO INGRESO: 28/06/2022 04:22:36 PM CAMBIO CLAVE: 24/06/2022 11:21:26 DIRECCIÓN IP: 191.156.147.88

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 191.156.147.88
Fecha: 28/06/2022 04:56:39 p.m.

Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Seleccione el tipo de documento
CEDULA

Digite el número de identificación del demandante
1006961711

¿Consultar dependencia subordinada?
 Sí No

Elija el estado
SELECCIONE..



Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO:	ROL:	CUENTA JUDICIAL:	DEPENDENCIA:	REPORTA A:	ENTIDAD:	REGIONAL:	FECHA ACTUAL:
DVILLALU	CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	865682034001	865683184001-JUZ 001 PROMISCO FAMILIA PUERTO ASIS	DIRECCION SECCIONAL PASTO	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	SUR	28/06/2022 4:57:57 PM
							ÚLTIMO INGRESO:
							28/06/2022 04:22:26 PM
							CAMBIO CLAVE:
							24/06/2022 11:21:26
							DIRECCIÓN IP:
							191.156.147.88

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 191.156.147.88
Fecha: 28/06/2022 04:57:44 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

94476376

¿Consultar dependencia subordinada?

Sí No

En consecuencia, se hace necesario por **Secretaría**, se requiera por tercera ocasión al pagador a efectos de que informe las razones del por qué no ha efectuado los descuentos de nómina del señor Afranio Manchego Urango, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.476.376. con la observación de las consecuencias consagradas en el numeral 9 del artículo 593 del CGP, y el numeral 1 del artículo 130 de la Ley 1890 del 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 094fb7d2c2a5d1a38823069952451110a20e478533fdff44d4280a1224121408

Documento generado en 29/06/2022 08:30:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>